

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27366 VALENCIA

Edicto

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admon Justicia del Juzgado del juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 001517/2012 habiéndose dictado en fecha 6 de mayo de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Acuerdo la conclusión del concurso de las mercantiles Picima Inversiones, S.L.; Citrotecno, S.L.U.; Piporc, S.L.U.; Marti Cañavate Servicios Agropecuarios, S.L.U. y Explotación Ganadera Los Manzanos, S.L.U., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades instantes y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas."

Valencia, 6 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190035690-1